NOTA SGQ-UOC Nº 133/2022

Asunción, 10 de octubre de 2022

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: REPARO DE LA RETENCION DEL LLAMADO "LCO Nº 04/2022 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID 419.279 -

Presente

En relación a la RETENCION por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado "LCO Nº 04/2022 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID 419.279, cumplimos en aclarar sobre las observaciones realizadas en el SICP:

OBSERVACION:

- **Comentario**: *Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.*

Con respecto a este punto podemos mencionar que, el objeto del pedido de certificación es a fin de que la institución pueda contar con equipos **CUYOS FABRICANTES** cumplan con las certificaciones internacionales en lo referente a gestión de calidad en la producción de lo solicitado y que además sean responsables y estén comprometidos con la protección del medio ambiente. Las certificaciones solicitadas se **refieren a los fabricantes** de los bienes solicitados, y no para las empresas locales que los comercializan por lo que en la ejecución del contrato no afectará a estas empresas.

- **Descripción:** *Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.*

Con respecto a este punto, se ha subsanado este inconveniente en el PBC publicado en el SICP, no así en la PROFORMA DE CONTRATO donde está preestablecida en el Pliego electrónico.

- ***Comentario:*** *Solicitamos a la convocante, remitir la solicitud de ampliación o reprogramación presupuestaria realizada al Ministerio de Hacienda, con el sello de Mesa de Entrada correspondiente, como tipo de documento "Constancia Ad Referéndum", a fin de brindar mayor información de la gestión realizada.*

Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña – Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 496431

Con respecto a este punto se adjunta la **CONSTANCIA AD REFERÉNDUM** remitida por la Dirección Financiera de nuestra Institución, adjuntando a la misma los números de SIME y las notas remitidas al Ministerio de Hacienda para una ampliación presupuestaria que se encuentra en trámite para nuestra institución.

- ***Comentario:*** *Ítem Nº 1, solicitamos a la convocante, realizar la siguiente indicación "Ver plantilla en el SICP", teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas se encuentran en el SICP. Esto, a fin de evitar duplicaciones y confusiones.*

Con respecto a este punto mencionamos que, se ha procedido a la modificación en en el PBC publicado en el SICP, conforme a la sugerencia recibida.

Habiendo procedido a subsanar estas observaciones recibidas, solicitamos la publicación del mismo en el Portal de la DNCP, conforme a lo que establece la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS